

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 44 de 1981, a instancias de Banco Popular Español, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Morales, frente a don Justo Cebrián Esteve, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 10 de junio y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Que no se ha suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse previamente, además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a su extinción.

Séptima.—Que los bienes saldrán por lotes independientes, sirviendo de tipo el que figura en la valoración para cada una de las fincas.

Bienes objeto de subasta:

1.º Finca rústica de tierra seco, en la partida «Barranco de Aguas», de Campello, con una superficie de 42 áreas y 3 centiáreas. Finca del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, registralmente número 12.431. Valorada en 300.000 pesetas.

2.º Finca rústica de tierra seco, en la partida de «Aguas Bajas», de Campello, con una superficie de 90 áreas y 7 centiáreas. Finca del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, registralmente número 12.432. Valorada en 300.000 pesetas.

3.º Urbana número 4. Vivienda en la primera planta alta o piso primero del edificio números 71-73 de la calle de la Huerta, de Alicante, con una superficie de 60 metros cuadrados. Finca del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, registralmente número 30.845. Valorada en 700.000 pesetas.

4.º Urbana número 12, vivienda en la quinta planta alta, piso quinto del edificio

números 71-73, calle la Huerta, de Alicante, con una superficie de 58,44 metros cuadrados. Finca del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, registralmente número 30.861. Valorada en 700.000 pesetas.

5.º Urbana número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en la Huerta, números 71-73, de Alicante, con una superficie de 62 metros cuadrados. Finca del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, registralmente número 30.839. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de marzo de 1983. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García. —4.402-C.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente, hago saber: Que el día 10 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, la venta, en pública subasta, por primera vez y lotes separados, de las fincas especialmente hipotecadas en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 403 de 1982, promovido por «Banco Unión, S. A.», contra doña Virginia García López.

Lote primero:

Finca situada en la «Coveta Fuám», del término de Campello, corresponde a la parcela 299-B, del plano de urbanización hoja tercera A. Ocupa una total superficie de 371 metros 20 decímetros cuadrados. Dentro de tal finca, y ocupando aproximadamente unos 80 metros cuadrados, existe un edificio destinado a vivienda unifamiliar de planta baja, con diferentes habitaciones y servicios. Linda toda la finca: Por su frente, Oeste, con la carretera de la urbanización; por la derecha entrando, Sur, con la parcela 299-A, del señor Laing; por su fondo, Este, en una línea de 15,80 metros, con la parcela 102, y por la izquierda entrando, Norte, en una línea que en parte hace ángulo recto, con la parcela 300, de este mismo plano de urbanización.

Inscripción: Al tomo 3.325, libro 212 del Ayuntamiento de Campello, folio 203, finca número 13.552, inscripción primera.

Dicha finca sale a subasta por el precio tipo de 3.900.000 pesetas.

Lote segundo:

Parcela situada en igual término, partida y urbanización que la anterior, que corresponde al número 102 del citado plano de la hoja tercera A. Ocupa una total superficie de 928 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Este, en parte con carretera de la urbanización, en una línea de 20,60 metros, y en parte, con la parcela 101, en una línea de 16,10 metros; por la derecha entrando, Norte, con la parcela 105; por la izquierda, Sur, con la parcela 98, y por su fondo, Oeste, en parte, con la parcela 299-B, en una línea de 15,80 metros, y en parte, con la parcela 300, en una línea de 17,20 metros.

Inscripción: Al tomo 3.325, libro 212 de Campello, folio 207, finca número 13.553, inscripción primera.

Dicha finca sale a subasta por el precio tipo de 2.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran por lo menos, el indicado precio tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 6 de abril de 1983. El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—4.395-C.

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 69 de 1983, a instancias de doña Carmen Rodríguez Azañón, representada por el Procurador señor Calvo, frente a don Enrique Antón Asensi, sobre reclamación de 1.700.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 31 de mayo y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946, regulador del procedimiento.

Bienes objeto de subasta

a) «Seis tahúllas, o 72 áreas y 6 centiáreas, de tierra secana campa, en la partida del Raspeig, del término de San

Vicente del Raspeig. Inscripción: Libro 649 de San Vicente, folio 25, finca número 5.037.»

b) «En el mismo término y partida que la anterior, 6 tahúllas, equivalentes a 72 áreas y 7 centiáreas, de tierra seca plantada y campo. Dentro de esta finca existe edificada una casa de solo planta baja. Inscripción: Tomo 282 general, libro 34 de San Vicente, folio 82, finca número 2.215.»

Finca a) valorada en 857.500 pesetas.

Finca b) valorada en 1.747.500 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1983. El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—4.394-C.

BARBASTRO

Edicto

Don Angel María Iribas Genua, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49 de 1981, instados por «Banco Occidental, S. A.», Entidad mercantil, contra doña Natividad Barrabés Larruy, don Joaquín Francisco Canales Barrabés y don José Luis Canales Barrabés, mayores de edad, viuda, casado y soltero, respectivamente, y vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y para hacer pago del importe de la deuda reclamada, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, y término de veinte días, los bienes hipotecados a los indicados demandados, que a continuación se indican:

«Un trozo de un campo seco, sito en la partida de "Valdemora", de 1 hectárea 50 áreas; que linda: Al Norte, con entrada por el camino del Campamento Militar, en una longitud de 20 metros lineales; al Sur, con viuda de Marcelino Cosculluela, mediante margen y acequia de desagüe, en una longitud de 90 metros cuadrados; al Este, con vía férrea, y al Oeste, con resto de finca matriz.»

Dicha finca está valorada a efectos de la segunda subasta en 15.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de junio, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en la misma se advierte:

Primero.—Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran al tipo por el que la finca sale a subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barbastro a 17 de marzo de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Ange. María Iribas Genua.—El Secretario.—4.429-C.

BARCELONA

Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria número 1486/82-3.ª, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don José María Cases Mascaró he acordado por providencia de fecha 5 de abril de 1983 la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Finca partida «Coll de Bou», de la localidad de Vilafranca del Penedés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 264, folio 195, libro 172, finca número 5.410, inscripción quinta, valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas (diez millones de pesetas).»

Pieza de tierra de forma triangular, plantada en parte de viña, situada en el término municipal de Vilafranca del Penedés, y en la partida denominada «Coll de Bou», de cabida 1 hectárea, 23 áreas, 9 centiáreas, equivalentes a tres jornales y 62 céntimos de jornal, medida del país. Lindante: al Norte, con tierras de los sucesores de Remedios Via, viuda Olivella y el señor Conde de Moy, mediante el camino de Porroig; al Sur, con la bovila y tierras de igual procedencia; al Oeste, parte con tierras de los sucesores de Juan Ribera y parte con las referidas Remedios Via, viuda de Olivella, mediante el expresado camino de Porroig, y al Este, con la vía férrea de Barcelona a Picamoixons, quedando al otro lado de la vía el resto de finca de la cual procede, propia del señor Romagosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 703, libro 173 de Vilafranca del Penedés, folio 103, finca número 5.425, inscripción cuarta.»

Valorada en 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas).

«Pieza de tierra campo, de cabida tres cuartos de jornal, o sea 25 áreas 50 centiáreas, situada en el término municipal de Pachs, y en la partida denominada «Coll de Lluert», lindante: al Este, con Juan Gil, mediante margen y con Feliciano Grases; al Oeste, con José Balaguer, mediante también margen, y al Norte, con Jocundo Durich y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 653, libro 17 de Pachs, folio 158, finca 453, inscripción primera.»

Valorada en 1.000.000 de pesetas (un millón de pesetas).

«Parcela de terreno edificable sita en Vilafranca del Penedés, en el Plan Parcial Espirall número 1; de superficie 2.040 metros cuadrados, con 4 decímetros, también cuadrados, que linda: al Norte, con terreno vial, calle sin nombre en línea de 37 metros; Este, con carretera de Vilafranca a Igualada, en línea de 48 metros; Sur, con parcela número 4, de doña Dolores Doménech Torné y doña Dolores Hill Doménech, Jané Do, digo en línea de 60 metros, y Oeste, con parcela número 2 bis, del señor Najé Domingo, en línea de 42 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 747, libro 283, folio 121, finca número 12.347, inscripción segunda.»

Valorado en 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda.—El Secretario, José Ortega.—4.447-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 930 de 1982, por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Valentín Altarrriba Torrescana y otro, y por providencia de hoy, se ha acordado a petición de la parte actora sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la valoración de cada uno de los lotes que luego se dirán.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y postores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Primer lote:

«Finca uno.—Local comercial en planta baja; señalado de número uno, de superficie 63,95 metros cuadrados; se compone de nave y aseco, tiene su entrada por la calle General Mola. Coeficiente en los elementos comunes, 1,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 503, libro 24 de Prats de Lluanes, folio 77, finca 1.268, inscripción 4.ª.»

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Segundo lote:

«Finca dos.—Local comercial en planta baja, señalado de número dos, de superficie 63,95 metros cuadrados. Se compone de nave y aseco, tiene su entrada por la calle General Mola. Coeficiente en los elementos comunes, 1,53 por 100. Inscrita al tomo 503, libro 24 de Prats de Lluanes, folio 80, finca 1.269, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad de Berga.»

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Tercer lote:

«Finca cuatro.—Local comercial en planta baja, señalado de número cuatro. De superficie 147,50 metros cuadrados. Se compone de nave y aseco. Tiene su entrada por la calle Reverendo José Vallés. Coeficiente en los elementos comunes, 3,53

por 100. Inscrita al tomo 503, libro 24, folio 86, finca número 1.271, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Berga.»
Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

«Finca cinco.—Local comercial en planta baja señalado de número cinco, de superficie 63,95 metros cuadrados. Se compone de nave y aseo. Tiene su entrada por la calle del Reverendo José Valls. Coeficiente en los elementos comunes, 1,53 por 100. Inscrita al tomo 503, libro 24, folio 89, finca número 1.272, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Berga.»
Valorada en 1.600.000 pesetas.

Quinto lote:

«Finca seis.—Local comercial en planta baja, señalado de número seis, de superficie 63,95 metros cuadrados. Se compone de nave y aseo. Tiene su entrada por la calle Reverendo José Valls. Coeficiente en los elementos comunes, 1,53 por 100. Inscrita al tomo 503, libro 24, folio 92, finca número 1.273, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Berga.»
Valorada en 1.600.000 pesetas.

Sexto lote:

«Finca siete.—Local comercial en planta baja, señalado de número siete, de superficie 63,95 metros cuadrados. Se compone de nave y aseo. Tiene su entrada por la calle Reverendo José Valls. Coeficiente en los elementos comunes, 1,53 por 100. Inscrita al tomo 503, libro 24, folio 95, finca número 1.274, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Berga.»
Valorada en 1.600.000 pesetas.

Séptimo lote:

«Finca ocho.—Local comercial en planta baja, señalado de número ocho, de superficie 63,95 metros cuadrados. Se compone de nave y aseo. Tiene su entrada por la calle Reverendo José Valls. Coeficiente en los elementos comunes del 1,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 503, libro 24 de Prats de Llusanes, folio 98, finca número 1.275, inscripción 1.ª.»
Valorada en 1.600.000 pesetas.

Octavo lote:

«Una porción de terreno en la villa de Artés, conocida por Feixa del Carrer del Arrabal y partida del Pinetá, de cabida medio cuartán, igual a una área veinticuatro centiáreas; lindante, al Este, calle en proyecto; al Sur y Oeste, casa de Valentín Dordal, y al Norte, calle del Arrabal. Inscrita al tomo 234 del archivo, libro 14 de Artés, folio 145, finca número 936, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad de Manresa.»
Valorada en 2.210.000 pesetas.

Noveno lote:

«La mitad indivisa de porción de terreno, de cabida real actual ocho metros de anchura por treinta y dos metros de fondo, iguales a doscientos cincuenta y seis metros cuadrados, si bien en el Registro constan inscritos quinientos siete metros cuarenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.019, libro 55 de Artés, folio 40, finca 2.003, inscripción 3.ª.»
Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Décimo lote:

«La mitad indivisa de porción de terreno sito en la villa de Artés, partida "Plaza d'en Prat", de figura irregular y superficie después de varias segregaciones realizadas de mil ochocientos ochenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda; al frente, Norte, con calle sin nombre que conduce a la carretera de Artés a Pont de Cabrianes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Man-

resa al tomo 1.171 del archivo, libro 59 de Artés, folio 82, finca número 2.271, inscripción 1.ª.»
Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 11 de abril de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—4.449-C.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/82-S, instado por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don Amador Golea Montalbán y doña Elena Escartín, he acordado por providencia de fecha 13 de abril la celebración de segunda y pública subasta para el día 9 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 9 de la calle Calvario, 9, piso 3.º, B, de la localidad de Monzón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 376, folio 103, libro 59 de Monzón, finca número 8.700, inscripción 4.ª, valorada en la cantidad de 1.900.000 pesetas para la primera, saliendo en esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100.

Otra.—Campo del término municipal de Selgua, y su partida «Valleta» o «Saso». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 475 del archivo, libro 13 de Selgua, folio 6, finca 1.540, inscripción 2.ª Salió a primera subasta por la suma de 2.750.000 pesetas, haciéndolo en esta segunda con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—4.405-C.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.179 de 1982, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Arturo Zubiaga Palacio y otros, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 1 de junio próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, por cada lote.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

A) Vivienda derecha del piso 3.º, que le corresponde una cuota de participación de 8,33 por 100, y forma parte de la casa señalada con el número 1, de la avenida José Antonio, de Sestao, integrada en un edificio compuesto de dos casas.

Inscripción: Tomo 1.160, libro 51 de Sestao, folio 108, finca 3.453.

Tipo de subasta: 2.650.000 pesetas.

Lote segundo

B) Departamento número 3, entresuelo, destinado a fines industriales, que tiene una superficie aproximada de 47 metros cuadrados. Participa en el valor de la casa y elementos comunes con un 3,40 por ciento.

Inscripción: Tomo 1.454, libro 77 de Sestao, folio 345 vuelto, finca 5.445.

Tipo de subasta: 1.150.000 pesetas.

C) Lonja en planta baja, elemento número 2-C., que mide aproximadamente, 46,80 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes con un 3,83 por ciento.

Inscripción: Tomo 1.454, libro 77 de Sestao, folio 245 vuelto, finca 5.445, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.150.000 pesetas.

D) Lonja sita a la derecha, entrando al portal y cuyo fondo discurre por el de las dos lonjas izquierda y derecha, entrando al portal. Mide 310 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 12,05 por 100; forma parte del edificio que se ha reseñado en la letra A.

Inscripción: Tomo 1.611, libro 97 de Sestao, folio 90, finca 7.472, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

E) Terreno sito en Sestao, con frente a la calle Renovación, que mide una superficie aproximada de 770,57 metros cuadrados.

Inscripción: Tomos 821 y 1.822, libros 24 y 127 de Sestao, folios 217 y 99, fincas números 1.039 y 10.312.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.543-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1983, a instancia de «Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Vizcaya», contra don Javier Olabarria Lizundia, y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 3 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escri-

tura de constitución de hipoteca, fijado en 2.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

15. Vivienda de la derecha, subiendo por las escaleras del piso 2.º, portal número 15, de 58 metros y 10 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, plaza interior; fondo, vivienda izquierda de la misma planta del portal número 17, y frente, caja de escalera y vivienda izquierda de igual planta y portal. Tiene anejo el cuarto trastero izquierda derecha, sito en la planta baja de este mismo portal, de 13 metros y 20 decímetros cuadrados de superficie útil. Participa con 3 enteros 333 milésimas de otro entero por 100 en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece y que es la siguiente:

Casa sita en Marquina, calle Atxondo, compuesta de planta baja y tres plantas alzadas. La planta baja se halla distribuida en cinco portales de entrada, señalados con los números 11, 13, 15, 17 y 19. Las tres plantas alzadas se hallan destinadas a viviendas. Inscrita al tomo 411, folio 185, libro 29, finca 1.978.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1983. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.507-C.

LEON

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/81, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de León, Entidad representada por el Procurador señor Prida, contra don Lucas Llamas García y su esposa, doña María del Carmen Garay del Caso, vecinos en esta ciudad, sobre reclamación de 13.521.193 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha han acordado sacar a pública subasta; por primera vez, término de veinte días y por haber sido quebrada la anterior, los siguientes bienes hipotecados:

1.ª Urbana, finca número 5, vivienda en planta 4.ª, piso 4.ª alto, de la casa sita en León, a la calle de Roa de la Vega, con fachada a la de Santa Clara, destinada a vivienda con varias habitaciones y una superficie de 287 metros cuadrados, y linda: frente, calle Roa de la Vega; derecha, entrando, con casa de don Víctor García; izquierda, a la calle Santa Clara, y fondo, la casa de la Cooperativa de Funcionarios de Hacienda. Se le asigna la trastera y carbonera del sótano, sacados con su número.

Valorada en la suma de 5.730.000 pesetas.

2.ª Finca en Oteruelo de la Valdoncina, municipio de León, a las tapias de la

Fonfalia y carretera Alfageme, constituida por una nave industrial de planta baja, y con una superficie de 986,80 metros cuadrados y dos zonas de entreplantas, una en cada lado corto, con una superficie construida entre embas de 193,80 metros cuadrados y una superficie total construida de 1.180,40 metros cuadrados. La altura libre en total es de 6,30 metros cuadrados. Adosada a la nave anterior y sobre el Norte, o sea, a la derecha del conjunto, mirando desde la carretera de Alfageme, existe otra nave de planta baja, con una superficie de 1.070,20 metros cuadrados y una altura libre interior de 6,30 metros, destinada a almacén de materias primas, con acceso como la anterior desde la carretera de Alfageme, a través de un patio delantero. Su solar es de 3.000 metros cuadrados, y todo linda: Norte, en línea de 87,45 metros con Cecilio Díez; Este, carretera de Alfageme en línea quebrada, formada por tres rectas, una dirección Sur-Norte, de 2,96 metros; otra dirección Este-Oeste, de 1,36 metros, y otra, Sur-Norte, de 34,75 metros, de Tomás Díez. Valorada en la suma de 8.720.000 pesetas.

Para dicho acto se han señalado las doce horas del día 28 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de 5.730.000 pesetas, para la primera finca, y 8.720.000 pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores en efectivo metálico, el 10 por 100, en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y por último, que podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 12 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario.—3.537-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.005/82-G-2, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Barco Español de Crédito, S. A.», con «Inversiones y Explotaciones de Fincas, Industrias y Valores, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración según escritura de deudor, en cuatro lotes separados, respectivamente, las cuatro fincas que al final se dirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, piso 2.º, edificio Juzgados, se ha señalado el próximo día 23 de junio de 1983, a las once horas, con la prevención que si por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera ser celebrada, se verificará al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, igualmente, para cada uno de los lotes separados, comprensivo de una fin-

ca cada uno de ellos, el de un millón trescientas veinte mil novecientas sesenta (1.320.960) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de cada lote, los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la reponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate en cada lote, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Fincas que se subastan, en lotes separados:

Lote primero:

Número doscientos sesenta y tres.—Apartamento situado en la planta cuarta del edificio número 4 del complejo «La Nogalera», radicante en el partido del Playazo, de la barriada de Torremolinos, ciudad de Málaga. Demarcado con el número 310 dentro de dicho edificio y planta. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 88 metros cuadrados. Tiene entrada por un pasillo de acceso. Linda: por el Oeste, con dicho pasillo de entrada; por el Norte, con el apartamento número 284; por el Sur, con el apartamento número 282, y por el Este, con plataforma de paseo y jardines abierta en la finca principal.

Corresponde a este apartamento el cuarto trastero número 4.310. Tiene una cuota en el valor total y en los elementos y gastos generales, del 0,184 por 100. Y además le corresponden las cuotas en el aire acondicionado central, en el ascensor y gastos de departamentos, del 0,243 por 100, 0,264 por 100 y 0,244 por 100, respectivamente.

Lote segundo:

Número doscientos setenta y dos.—Apartamento situado en la planta quinta del edificio número 4 del complejo «La Nogalera», radicante en el partido del Playazo, en la barriada de Torremolinos, ciudad de Málaga. Se demarca con el número 408 dentro de dicho edificio y planta. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie de 88 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso y linda: por el Oeste, con dicho pasillo de entrada; por el Norte, con el apartamento número 273; por el Sur, con el apartamento número 271, y por el Este, con plataforma de paseo y jardines de la finca principal.

Le corresponde el cuarto trastero número 4.408. Tiene una cuota en el valor total y en los elementos y gastos generales del 0,184 por 100. Y además le corresponden las cuotas en el aire acondicionado central, en el ascensor y gastos de departamentos del 0,243 por 100, 0,264 por 100, 0,244 por 100, respectivamente.

Lote tercero:

Número doscientos setenta y cuatro.—Apartamento situado en planta quinta del edificio número 4 del complejo «La Nogalera», radicante en el partido del Playazo, de la barriada de Torremolinos, ciudad de Málaga. Se demarca con el número 410 de dicho edificio y planta. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una

superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso y linda: Por el Oeste, con dicho pasillo de entrada; por el Norte, con el apartamento número 275; por el Sur, con el apartamento número 273, y por el Este, con plataforma de paseo y jardines abierta en la finca principal.

Le corresponde el cuarto trastero número 4.410. Tiene una cuota en el valor total y en los elementos y gastos generales del 0,184 por 100. Y además le corresponden las cuotas en el aire acondicionado central, en el ascensor y gastos de departamentos del 0,243 por 100, 0,264 por 100 y 0,244 por 100, respectivamente.

Lote cuarto:

Número doscientos ochenta y tres.—Apartamento situado en la planta sexta del edificio número 4 del complejo «La Nogalera», radicante en el partido del Playazo, de la barriada de Torremolinos, ciudad de Málaga. Se demarca con el número 508 de dicho edificio y planta. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie de 86 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso y linda: Por el Oeste, con dicho pasillo de entrada; por el Norte, con el apartamento número 284; por el Sur, con el apartamento número 282, y por el Este, con plataforma de paseo y jardines abierta en la finca principal.

Le corresponde el cuarto trastero número 4.508. Tiene una cuota en el valor total y en los elementos y gastos generales del 0,184 por 100. Y además le corresponden las cuotas en el aire acondicionado central, en el ascensor y gastos de departamentos del 0,243 por 100, 0,264 por 100 y 0,244 por 100, respectivamente.

Causó la hipoteca que se ejecuta, en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, las inscripciones séptima, al tomo 41, libro 12, folios 187, 203, 209 y 248, fincas números 861, 879, 883 y 901, respectivamente.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.739-3.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 7207/1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Mutualidad de Previsión Social de RTVE contra don Manuel Menéndez Lagar, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 27 de mayo de 1983, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en caso de fuerza mayor a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.125.000 pesetas para la primera finca y 41.250.000 pesetas para la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juz-

gado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

1. Tierra secano sita en término de Castilla, parte de la denominada «La Coveta» y «El Chorret», partida de Las Humberías y Catí, paraje de «Casetas», «Chorret» y «Covetas».

Superficie después de dos segregaciones, 1 hectárea 20 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, resto del polígono F, de la finca matriz de don Manuel Menéndez Lagar; Sur, porción segregada y vendida a la Mutualidad de Previsión Social de RTVE el 5 de noviembre de 1980 y la registral número 10.688; Este, resto de finca matriz, polígono S de don Manuel Menéndez Lagar, y camino de acceso a las parcelas por medio, y Oeste, resto de finca matriz, polígono E y otros del señor Menéndez Lagar, camino de acceso a las parcelas por medio.

Inscrita al tomo 640, libro 129, folio 160, finca número 9.899, primera.

2. Una hacienda denominada «La Coveta» y «El Chorret», partido de Las Humberías y Catí, paraje de «Casetas», «Chorret» y «Coveta», sita en el término de Castilla.

La cual ha experimentado diferentes segregaciones y que ha quedado reducida en cuanto a su superficie a 70 hectáreas 6 áreas 93 centiáreas y 3 decímetros cuadrados, o lo que haya dentro de sus linderos que luego se dirán. En el interior de la finca que se describe hay una casa de planta baja que mide 12 metros de fachada por seis metros de fondo, con una total superficie de 72 metros cuadrados; otra casa de labor con corral para encerrar el ganado, un manantial de agua y una era pan trillar; una casa de labor y una bodega, la casa de labor consta de piso bajo y un alto, corral de encerrar ganado y era de trillar. Hacia el lindero Oeste, y de Norte a Sur, está atravesada por una senda que va desde Catí a Castilla, y hacia el lindero Sur, y en dirección Oeste a Este, está cruzada por el camino viejo de Petrel a Tibi.

Linda: Todo Norte, con tierras de don Ricardo Pérez Gironés y otro señor, alias «Tarañina»; Sur, con las de don Severino Rodríguez Payá y la finca denominada «El Orgue», propiedad de don Enrique Amat, y en parte con otras del mismo origen segregada y vendida a la Mutualidad de Previsión Social de RTVE; al Este, con la finca denominada «Planises», y al Oeste, con tierras de don Ricardo Pérez Gironés y don Severino Rodríguez Payá.

En el interior de la que se describe, se halla ubicada la finca registral número 9.899, del mismo señor Menéndez Lagar, con la cual linda también por todos los vientos.

Inscrita al tomo 621, libro 126, folio 208, finca número 9.824, primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 21 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—1.738-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 48/81, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros para la efectividad del saldo de un préstamo a don Angel Higuera García y doña Carmen Aguilar Abeja, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Vivienda letra A, situada en la planta octava sin contar las de sótano y baja del edificio situado en Coslada (Madrid)

dentro de la manzana del polígono de viviendas en Valleaguado, calle B, sin número de gobierno. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, bajo, tres dormitorios, terraza y terraza-tendedero. Tiene una superficie útil de 82 metros 87 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: al frente, zaguán, hueco de escalera, vivienda letra D de la misma planta y vuelo del portal de entrada del edificio; izquierda, entrando, la vivienda letra B de la misma planta; derecha, resto del solar sin edificar y vuelo del portal de entrada del edificio, y fondo, resto del solar sin edificar. Su cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y cargas es de 1,9895 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.794, libro 133, folio 43, finca número 13.621, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio próximo a las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que era el de tasación con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1983. El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.743-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber, Que en este Juzgado, y con el número 1.188/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Electricidad Industrial y Automación, S. A.», calle Pío XII, 34, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el que se fija para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes que luego se describirán y saldrán por lotes separados.

Descripción de las fincas

A) Urbana: Edificio destinado a usos industriales, que consta de dos naves anexas con una superficie de 2.055 metros cuadrados

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 307, folio 205, finca 21.963.

Tipo de subasta: 18.325.500 pesetas.

B) Departamento número siete, o piso primero derecha, destinado a vivienda, del portal número 64, antes 42, del edificio señalado con los números 40 y 42, hoy 64 y 62, de la calle de Emilio Tuya y avenida de Castilla, de Gijón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.121, libro 1.121, folio 114 vuelto, finca número 35.744 de la sección primera.

Tipo de subasta: 2.603.587 pesetas.

C) Departamento número ocho o piso primero izquierda, destinado a vivienda, del portal número 64, antes 42, del edificio señalado con los números 62 y 64, antes 40 y 42, de la calle Emilio Tuya y avenida de Castilla, de la villa de Gijón.

Inscrita en el mismo Registro, libro y sección que la anterior, folio 117 vuelto, finca número 35.746.

Tipo de subasta: 2.785.234 pesetas.

D) Departamento número veinticinco o piso primero derecha del portal 62, antes 40, del edificio números 62 y 64, antes 40 y 42, de la calle Emilio Tuya, de Gijón.

Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y sección que las anteriores, folio 178 vuelto, finca número 35.780.

Tipo de subasta: 2.124.311 pesetas.

E) Departamento número veintiséis o piso primero izquierda, destinado a vivienda, portal número 62, antes 40, del edificio números 62 y 64, antes 40 y 42, de la calle Emilio Tuya y avenida de Castilla, de Gijón.

Inscrita en el Registro indicado, tomo, libro y sección que las tres anteriores, folio 171 vuelto, finca número 35.782.

Tipo de subasta: 1.488.868 pesetas.

Para conocimiento de los licitadores se hace constar: Que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 11 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de dichas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habérselos agregado, las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.733-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

en el juicio ejecutivo número 863-V-80, a instancia del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, que litiga en concepto de pobre, contra otras y «Proconfort, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y formando cinco lotes separados, compuestos por los bloques 101, 102, 103, 104 y 105 del conjunto residencial «Villa Fontana», en Fuenlabrada (Madrid), las 201 fincas embargadas a la demandada siguientes:

Lote número 1, bloque 101:

1. Piso 1.º, letra A, que linda: por el Norte, con piso señalado con la letra B y rellano; al Este, vuelo sobre finca matriz y piso letra D; al Sur, piso letra B, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso letra D de la casa 102.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 10, finca número 27.260.

2. Piso 1.º, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, piso A, rellano y vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra A, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso C de la casa 102.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 13, finca número 27.262.

3. Piso 1.º, letra C, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra D, hueco de ascensor, caja de escalera y rellano, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso señalado con letra A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 16, finca número 27.264.

4. Piso 1.º, letra D, que linda: por el Norte, con hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso letra C; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, piso A y finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 19, finca número 27.266.

5. Piso 2.º, letra A, que linda: al Norte, con piso B y rellano; al Este, vuelo sobre finca matriz y piso D; al Sur, piso B, y al Oeste, con vuelo sobre finca matriz y piso D de la casa 102.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 22, finca número 27.268.

6. Piso 2.º, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, piso A, rellano y vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso A, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso C de la casa 102.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 25, finca número 27.270.

7. Piso 2.º, letra C, que linda: al Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso D, hueco de ascensor, caja de escalera y rellano, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso señalado con letra A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 28, finca número 27.272.

8. Piso 2.º, letra D, que linda: al Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso D, hueco de ascensor, caja de escalera y rellano, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso señalado con letra A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 31, finca número 27.274.

9. Piso 3.º, letra A, que linda: al Norte, con piso B y rellano; al Este, vuelo sobre finca matriz y piso D; al Sur, piso B, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso D de la casa 102.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 34, finca número 27.276.

10. Piso 3.º, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, piso A y rellano y vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso A, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso C de la casa 102.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 37, finca número 27.278.

11. Piso 3.º, letra C, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso D, hueco de ascensor, caja de escalera y rellano, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 40, finca número 27.280.

12. Piso 3.º, letra D, que linda: por el Norte, hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso C; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, piso A y finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 43, finca número 27.282.

13. Piso 4.º, letra A, que linda: al Norte, con piso B y rellano; al Este, vuelo sobre finca matriz y piso D; al Sur, piso D, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso D de la casa 102.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 46, finca número 27.284.

14. Piso 4.º, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, piso A, rellano y vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso A, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso C de la casa 102.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 49, finca número 27.286.

15. Piso 4.º, letra C, que linda: al Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso D, hueco de ascensor, caja de escalera y rellano, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 52, finca número 27.288.

16. Piso 4.º, letra D, que linda: por el Norte, con hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso C; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, piso A y finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 55, finca número 27.290.

17. Piso 5.º, letra A, que linda: por el Norte, con piso B y rellano; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso B, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso D de la casa 102.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 58, finca número 27.292.

18. Piso 5.º, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, piso A, rellano y vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso A, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso C de la casa 102.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 61, finca número 27.294.

19. Piso 5.º, letra C, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso D, hueco de ascensor, caja de escalera y rellano; al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 64, finca número 27.296.

20. Piso 5.º, letra D, que linda: por el Norte, con hueco de escalera, ascensor, rellano y piso C; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, piso A y finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 67, finca número 27.298.

21. Piso 6.º, letra A, que linda: al Norte, con piso B y rellano; al Este, vuelo sobre finca matriz y piso D; al Sur, piso B; al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso D de la casa 102.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 70, finca número 27.300.

el Norte, con piso B y vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz y piso B de edificio 104, y al Oeste, con piso D, rellano, hueco de ascensor y caja de escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 223, finca número 27.070.

189. Piso 7.º, letra D, que linda: por el Norte, con piso A y vuelo sobre finca matriz; al Este, hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso C; al Sur, piso A del edificio 104, y al Oeste, vuelo sobre resto de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, digo, de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 226, finca número 27.072.

190. Piso 8.º, letra A, que linda: por el Norte, vuelo sobre resto de la finca matriz; al Este, con piso B; al Sur, rellano, piso D y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, vuelo sobre resto de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 229, finca número 27.074.

191. Piso 8.º, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, rellano, piso C y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, con piso A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 23, finca número 27.076.

192. Piso 8.º, letra C, que linda: por el Norte, con piso B y vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz y piso B del edificio 104, y al Oeste, piso D, rellano, hueco de ascensor y caja de escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 235, finca número 27.078.

193. Piso 8.º, letra D, que linda: por el Norte, con piso A y vuelo sobre finca matriz; al Este, hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso C; al Sur, piso A del edificio 104, y al Oeste, vuelo sobre resto de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 238, finca número 27.080.

194. Piso 9.º, letra A, que linda: por el Norte, vuelo sobre resto de la finca matriz; al Este, con piso B; al Sur, rellano, piso D y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, vuelo sobre resto de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 241, finca número 27.082.

195. Piso 9.º, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz; al Sur, rellano, piso C y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, con piso A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 244, finca número 27.084.

196. Piso 9.º, letra C, que linda: por el Norte, con piso B y vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz y piso B del edificio 104, y al Oeste, piso D, rellano, hueco de ascensor y caja de escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 247, finca número 27.086.

197. Piso 9.º, letra D, que linda: por el Norte, con piso A y vuelo sobre finca matriz; al Este, hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso C; al Sur, piso A del edificio 104, y al Oeste, vuelo sobre resto de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.051 de Fuenlabrada, folio 1, finca número 27.088.

198. Piso ático, letra A, que linda: por el Norte, vuelo sobre resto de la finca matriz; al Este, con piso B; al Sur, rellano, piso D y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, vuelo sobre resto de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad

de Leganés al tomo 1.051 de Fuenlabrada, folio 4, finca número 27.090.

199. Piso ático, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, rellano, piso C y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, con piso señalado con letra A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.051 de Fuenlabrada, folio 7, finca número 27.092.

200. Piso ático, letra C, que linda: por el Norte, con piso B y vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz y piso B del edificio 104, y al Oeste, piso D, rellano, hueco de ascensor y caja de escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.051 de Fuenlabrada, folio 10, finca número 27.094.

201. Piso ático, letra D, que linda: por el Norte, con piso A y vuelo sobre finca matriz; al Este, hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso C; al Sur, piso A del edificio 104, y al Oeste, vuelo sobre resto de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.051 de Fuenlabrada, folio 13, finca número 27.096.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 8 de junio próximo, a las diez horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son de 18.799.800 pesetas para cada uno de los lotes primero y segundo, y de 7.773.700 pesetas para cada uno de los lotes tercero, cuarto y quinto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo del lote por el que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.184.4.

Don José de Asís Garrote, accidental Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.162 de 1981, por don Florentino González González, contra doña María Pilar Mirallo Bernardos, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de junio próximo y hora de las once horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en caso de suspensión

por causa mayor se celebrará a las trece horas de ese mismo día, una vez desaparecidas dichas causas.

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 640.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que se lea la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Piso 1.º centro de la casa 18 de la calle Juan Duque de Madrid, ocupa una superficie aproximada de 76,50 metros cuadrados. Linda: al frente, caja de escalera por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, patio al que tiene tres huecos y piso izquierda de la misma planta; derecha, patio al que tiene dos huecos y piso derecha de la misma planta, y fondo, calle de su situación a la que tiene dos huecos. Cuota: 4,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.687, libro 947 de la Sección Segunda, folio 229, finca 46.350, inscripción segunda.»

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de marzo de 1983.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—3.519 C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 866 de 1982, a instancia de la Entidad «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», domiciliada en Madrid, para la efectividad de préstamo a don Luis García Leániz Aparici y don Eduardo Cadenas de Llano James, de Madrid y Villanueva de la Cañada, respectivamente, con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don Enrique G. Arnáiz y Gran, en 15 de noviembre de 1979, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

«Piso o vivienda 7.º ático, situado en la planta 7.ª de la casa número 5, de la calle de Hermanos Bécquer, de esta capital. Tiene una superficie de 280 metros 38 decímetros cuadrados, de los que 238 metros 92 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto de

41 metros 44 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Consta de dos dormitorios, un cuarto de baño, estar, vestíbulo, sala, terraza, comedor, oficina, cuarto de costura o dormitorio, pasillo, cocina, despensa, lavadero, cuarto de plancha, cuarto de aseo de servicio y dos dormitorios de servicio. Linda: por su frente, con la casa número 5 de la calle del General Oraa, escalera, rellano de la misma, patio, escalera de servicio por donde tiene otra entrada y con la casa número 5 de la calle del General Oraa; por la derecha, con la calle de Hermanos Bécquer; por la izquierda, con la repetida finca de la calle del General Oraa, y fondo, con la finca número 2 de la calle de López de Hoyos. Es anejo a este piso el cuarto trastero señalado con el número 3 y que tiene 11 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Cuota: Representa una cuota en el total valor de la casa, elementos comunes y gastos, de 11 enteros 90 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid a nombre de los esposos don Luis García de Leániz Aparicio y doña Encarnación Noguera Toledo, al folio 51 del libro 1.802, finca número 64 928, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

«Vivienda unifamiliar, compuesta de sótano y planta baja y terraza, al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", hoy señalada con el número 16 de la calle Castillo de Guadalcazar. El sótano ocupa sólo una parte de la planta baja, en el que se sitúa el garaje, un trastero, una despensa, un cuarto de juegos para niños con acceso independiente y una bodega, existiendo dos escaleras que comunican este sótano con la planta baja y una rampa para automóviles. En la planta baja existen tres zonas, la de estancia, compuesta de salón, estudio, biblioteca, comedor, dos terrazas y aseo de invitados; la de servicio, compuesta de cocina, oficina, cuarto de plancha, dormitorio y aseo de servicios, y de dormitorios, compuesta de dormitorio principal, vestidor y cuarto de baño, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie total construida de 470 metros 17 decímetros cuadrados, de los que corresponden 130 metros y 18 decímetros cuadrados al sótano y 333 metros 76 decímetros cuadrados a la planta baja. Las terrazas cubiertas ocupan una superficie independiente a la anteriormente consignada de 62 metros 40 decímetros cuadrados. La entrada principal de esta vivienda y el acceso al garaje están orientadas al Este. Esta vivienda linda por todos sus vientos con la parcela donde se halla construida, cuyo resto no edificado se destina a jardín y accesos. La mentada parcela está señalada con el número 73 del plano de dicha urbanización (primera fase), que actualmente linda: al Norte: con parcelas números 62 y 63; Sur, parcela número 74; Este, calle A, de la urbanización, y al Oeste, parcelas números 63 y 64 de la urbanización. Tiene una superficie de 2.632 metros 71 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero a favor de don Eduardo Cadenas de Llano James y su esposa doña Rafael Montijano García en el tomo 741 del archivo general, libro 28 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, folio 246, finca número 2 534, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Fueron tasadas de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en las sumas de 7.500.000 y 12.300.000 pesetas, respectivamente.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 27 de mayo próximo.

Su tipo será el de 7.500.000 pesetas, para la primera de las fincas descritas, y 12.300.000 pesetas, para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran los mismos.

Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1983. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.515-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 904 de 1979, a instancia del Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, en nombre del «Banco Industrial del Sur, S. A.», contra la Entidad «Agrometal, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

«Urbana.—Parcela de terreno solar sita en la calle del Arenal de Miranda de Ebro, número 115. Tiene una superficie de 334 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 15 metros 70 centímetros con propiedad de Fundiadero. Inscrita a favor de «Agrometal», al folio 125 del tomo 1.096 del archivo, libro 238 de Miranda de Ebro, finca 15.772, Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.»

Valorada en la cantidad de 7.022.610 pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en el piso 1.º, del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 7 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y en su caso, a las trece quince de dicho día, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 7.022.610 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 30 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.518-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.075/79-L, promovido por don Agustín Molina García contra los herederos del excelentísimo señor don Isidro Castillejo y Wall, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de junio y hora de las once quince de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresa cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Urbana.—En Madrid, piso primero izquierda de la casa-palacio sita en esta capital, con entrada por la calle de San Lucas, número 4, y vuelta a la de Góngora, destinado a vivienda, y se compone de su propia planta y dos plantas más encima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al folio 197, libro 805 moderno, del archivo 594 de la Sección 2.ª, finca 17.602, inscripción cuarta.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1983.—El Secretario.—El Juez, Gabriel González Aguado.—4.442-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.370/82 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros para la efectividad del saldo de un préstamo a «Urbanizadora Móstoles Residencial, S. A.», don Juan García Rozas y doña María Mercedes Pérez Santos en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Móstoles (Madrid), «Urbanización Villa-Fontana II», perteneciente a la casa número 4 del grupo B.

«Piso sexto, letra B. Situado en la planta 6.ª al frente izquierda, subiendo. Ocupa una superficie de 99,86 metros cuadrados y está compuesto de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Linda: al frente, según se entra, con rellano y caja de escalera; derecha, piso letra C y vuelo sobre la finca matriz; izquierda, piso letra A, y fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz y piso letra C de la

casa 3. Se le asigna una participación en los elementos comunes del 12,50 por 100. Corresponde a este piso como anejo inseparable la plaza de garaje número 155, situada en la planta de sótano, que le fue asignada en el sorteo celebrado mediante el acta que autorizó el Notario de Navalcarnero don Rafael Fontán Fernández. Villacañas el 21 de marzo de 1975, número 264 de orden. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.682, libro 349, folio 91, finca número 31.356. Inscripción 1.ª Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.600.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1983.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.180-3.

En virtud de auto de 9 de febrero de 1983, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, en expediente 515/82 sobre suspensión de pagos de don Jerónimo Fernández Carreiras, domiciliado en calle Murcia, número 20, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, se hace saber por el presente:

Que dicho señor ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser su activo de 231.702.465 pesetas, superior al pasivo de 59.088.228 pesetas.

En referido expediente en el que fueron nombrados Interventores don Martín Prieto Rivera, Economista; don Antonio Muñoz Arjona, Profesor Mercantil, y don José Martínez Núñez, en representación de la acreedora, «Unión Financiera Industrial, S. A.», se convoca a Junta general, nuevamente, a los acreedores de don Jerónimo Fernández Carreiras, para el día 20 de mayo próximo, a las doce y media de la mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 15 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.175-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 131 de la Ley Hipotecaria número 1.602-82-JJ, a instancia de don

Francisco Calderón Carrasco, representado por el Procurador señor García Arribas, contra los demandados, don Vicente Yagüe Rodríguez y doña María Monseñat Herrera, cuantía 1.000.000 de pesetas de principal más 403.986 pesetas para costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso quinto izquierda, letra D, subiendo por la escalera de la casa número 24 de la calle Islas Filipinas, de Madrid; ocupa una superficie aproximada de 68 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios para viviendas. Linda: Frente o entrada, pasillo de acceso y piso 5.ª derecha; derecha, entrando, calle Islas Filipinas y a la que tiene fachada; izquierda, bajada de escalera y patio de luces, y fondo, casa número 22 de la calle Islas Filipinas. Cuota: 2,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid en el tomo 901, folio 136, finca número 34.938, inscripción tercera. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid en el tomo 901 del archivo; folio 137, finca 34.938, inscripción cuarta.»

Para el remate se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 13, sito en la plaza Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, planta 4.ª, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de abril de 1983.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—2.170-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguido bajo el número 787-82, a instancia de «Banco Meridional, S. A.», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Luis Monzo Gómez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo en que han sido tasadas, las fincas embargadas en dichos autos en lotes separados comprensivos cada uno de ellos de una de las fincas, y que son:

Primera.—Urbana. Uno. Local destinado a oficina en la planta baja del edificio en Madrid y su calle de Pilar de Zaragoza, número 98. Linda: Frente, mirando al edificio desde la calle de Pilar de Zaragoza, con dicha calle, cuarto de contadores, portal de escalera y zona de espera horizontal por donde se accede al local destinado a garaje; derecha, entrando, con portal de entrada al edificio, cuarto de contadores y edificio nú-

mero 94 de la calle de Pilar de Zaragoza; por la izquierda, con el edificio número 98 de la misma calle; fondo, con el edificio número 15 de la calle de Juan de la Hoz. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.236, folio 88, finca número 83.505. Superficie: Ocupa una extensión de noventa y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 8 por 100. Tasada en la cantidad de 3.234.000 pesetas.

Segunda.—Urbana. Dos. Apartamento primero, letra A, en la planta primera alta del edificio en Madrid y su calle de Pilar de Zaragoza, número 98. Linda: Frente, mirando al edificio desde la calle de Pilar de Zaragoza, con dicha calle; por la izquierda, por donde tiene su acceso, con la mencionada calle, apartamento letra B de esta planta, hueco de ascensor, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con el edificio número 94 de la citada calle, y fondo, con el edificio número 15 de la calle de Juan de la Hoz. Ocupa una extensión aproximada de 42 metros 72 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 5,75 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.236, folio 91, finca número 83.507. Tasada en la cantidad de 1.568.000 pesetas.

Tercera.—Urbana. Tres. Apartamento primero, letra B, situado en la planta primera alta del edificio en Madrid y su calle de Pilar de Zaragoza, número 98. Linda: Frente, mirando al edificio desde la calle de Pilar de Zaragoza, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la citada calle, apartamento letra A de esta planta y hueco de ascensor; por la izquierda, con el apartamento letra C de la misma planta, y fondo, por donde tiene su acceso, con meseta de escalera y hueco de ascensor. Ocupa una extensión de 40 metros 15 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 5,75 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.236, folio 94, finca número 83.509. Tasada en la cantidad de 1.470.000 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma en que han sido tasadas cada una de las fincas, es decir, 3.234.000 pesetas la primera, 1.568.000 pesetas la segunda y 1.470.000 pesetas la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.433-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 567 de 1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Ardema, S. L.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de seis mil metros cuadrados de terreno, en término municipal de Sax, partido de Corralejo, que linda: al Norte, de Francisco Guillén Jover, camino por medio para el servicio de ambas fincas; Sur, resto de donde procede; Este, ensanche carretera de Madrid-Alicante, y Oeste, camino de 12,50 de ancho.»

Sobre la descrita finca se ha levantado la siguiente obra nueva: dentro del perímetro de esta finca, rodeada por todos sus aires con terreno de la misma, existe un edificio para naves y oficinas destinados a la fabricación de muebles auxiliares de baño y cocina, compuesto de dos naves adosadas de treinta y ocho metros de largo, luz de veinte metros, y altura libre en pilares de seis metros. En la parte anterior de las naves, que da a la carretera, hay un edificio de dos plantas para taller y oficinas, con dimensiones en planta de 40 por 9,50 metros, altura de tres metros en cada planta, que hacen un total de seis metros. La total superficie construida en ambas plantas son dos mil doscientos ochenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 869, libro 130 del Ayuntamiento de Sax, folios 139 y 152, finca número 9.983, inscripciones 1.ª y 3.ª, habiendo causado la hipoteca la 2.ª

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que, efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, el día 14 de junio próximo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, o sea, el de veinticinco millones veintiséis mil pesetas.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la

subasta el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1983.
El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—
El Secretario judicial.—2.168-3.

MURCIA

Edictos

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 831 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco López Bastida, hijo de Antonio e Isabel, nacido en Torreagüera, de este término municipal de Murcia, el día 27 de febrero de 1902, de estado casado, con doña Lucrecia Sánchez Rubio, el cual fue dado por desaparecido en Co-frentes (Valencia), en el frente de Levante de la pasada guerra civil 1936-1939, sin haberse tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.
4.102-C. 1.ª 29-4-1983

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.214 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Antonio Illán Ruiz, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Tomás Peñalver Lozano y contra su esposa, esta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de San Javier (Murcia), carretera de Balsicas, sin número, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de mayo próximo, a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, 7, 2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Tierra en Los Médicos, del término municipal de Cartagena, de cabida 1 hectárea 2 áreas 69 centiáreas, linda: Norte, camino, Este, de José Roa Martínez; Sur, senda servidumbre, y Oeste, Silvestre Segado Martínez. Inscrita en el tomo 38, folio 205, finca 2.218, Sección Segunda, Cartagena 20.

Su valor es de 1.560.000 pesetas.

2.ª Tierra radicante en el término municipal de Cartagena y su Diputación de

Pozo Estrecho, de una superficie de 8 áreas, 38 centiáreas, paraje nombrado de Los Sánchez. Linda: por el Norte, Este y Oeste, con boquera de Juan Martínez Sánchez, y herederos de Antonio Segado, y por el Sur, con tierra de herederos de Juan Marín. Inscrita en el tomo 251, folio 21, finca 19.607, Sección Segunda.

Su valor es de 125.000 pesetas.

3.ª Tierra en el paraje de La Lona, Diputación de Pozo Estrecho, del término municipal de Cartagena, de cabida 1 hectárea 84 áreas 46 centiáreas 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de Manuel Jiménez García, Juana Inglés Vidal y Dolores Carrión Carrión; Este, de José Bernai Pedreño; Sur, de Manuel Jiménez García y José Bernal Pedreño, y al Oeste, de Manuel Jiménez García. Está atravesada de Norte a Sur por una senda servidumbre. Inscrita en el tomo 251, folio 25, finca 19.609, Sección Segunda.

Su valor es de 2.130.000 pesetas.

4.ª Tierra en el paraje de Los Sánchez, Diputación de Pozo Estrecho, del término municipal de Cartagena, de cabida 16 áreas 77 centiáreas, conteniendo una casa de varias dependencias y patio, de superficie 159 metros 40 decímetros. Linda: al Norte, Benigno Conesa Sánchez y Amparo Aparicio Marín; Este, Diego Conesa Sánchez; Sur, el mismo y Ana Alcaraz Segado, y Oeste camino. Está atravesada en dirección Norte-Sur, por una boquera. Inscrita en el tomo 251, folio 23, finca 19.608, Sección segunda.

Su valor es de 250.000 pesetas.

El valor total de las mismas es de 4.065.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1983.
El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—3.514-C.

OSUNA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Osuna (Sevilla) y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos número 27/1983, juicio de menor cuantía con embargo preventivo, promovido por don José Muriel Jiménez, mayor de edad y vecino de Herrera, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Muñoz Alvarez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 91.256 pesetas), representado el actor por el Procurador don José María Montas Morales, en cuya demanda publica al Juzgado que los demandados sean citados y emplazados mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los sitios públicos de costumbre, a tenor de lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su día y tras el recibimiento a prueba, se dicte sentencia por la que se declare que los herederos de don Manuel Muñoz Alvarez, adeudan al actor la cantidad de 91.256 pesetas, por medio de la presente cédula, se emplaza a los herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Muñoz Alvarez, a fin de que bajo los apercibimientos legales, comparezcan en los mencionados autos y contesten la demanda, dentro del término de nueve días, siguientes a la presente publicación.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Muñoz Alvarez, demandados en los meritados autos, expido y firmo la presente en Osuna a 17 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.516-C.

OVIEDO

Anuncios de subasta

El día 9 de junio próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y segunda subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedi-

miento judicial sumario número 592 de 1981, seguidos a instancia de la G^{ra}ja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Alvarez, contra la Entidad «Urbanización Residencial de Peroño-Luanco, S. A.»:

Urbana.—Terreno que, en virtud del plan parcial de ordenación urbana, en el promontorio conocido por Peroño, situado en el término de Peroño, sobre el mar Cantábrico, al noroeste de la villa de Luanco, concejo de Gozón, cuyo plan aprobado y su ejecución futura tiene la consideración de suelo urbano, antes rústico. La superficie real es de 260.403 metros cuadrados, siendo la que resulta de la suma de las agrupadas según sus títulos de 259.108 metros cuadrados. Existen en ella varias edificaciones destinadas a labranza, hoy derruidas o semiderruidas. La cruza el camino de Peroño, así como otros servideros, todos los cuales habrán de ser suprimidos al ejecutarse el plan de urbanización. Linda: Al Norte, otras propiedades de doña Concepción Menéndez de la Pola y alguna de las adquiridas por la urbanizadora que no fueron agrupadas; Sur, otras de doña Concepción Menéndez de la Pola y la de herederos de Candela Ovies y mar Cantábrico; Este, dicho mar y camino que la separa de las pesquerías, y Oeste, otras de doña Concepción Menéndez de la Pola, doña Candela Ovies y alguna de las adquiridas por la urbanizadora y que no fueron agrupadas. Dentro de este perímetro quedan enclavadas dos fincas de otra propiedad, que miden 16.772 metros cuadrados. Esta finca es la primera fase de la urbanización, según dicho plan parcial.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 127.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 22 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.182-4

El día 10 de junio próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y segunda subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue con el número 512 de 1982, a instancia de la Sociedad «Cofiastror, S. A.», representada por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, contra don Ovidio García Suárez y doña Ana María Martínez Vicente:

«Urbana. Departamento número 50, apartado 3.º, letra N, de un edificio sito en la villa de Gijón, con tres portales y cuatro escaleras para acceso a los departamentos de las plantas altas señalados con los números de población 2 y 4 de la calle Emilio Tuy y 20 de la calle Premio Real, hoy 18; se accede a él por el portal número 18 de la calle Premio Real; ocupa una superficie de unos 52 metros, 83 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle Premio Real, por su frente, con dicha calle y con apartamento letra I de

su misma planta y portal; derecha, con el apartamento letra I de su misma planta y rellano de la escalera; izquierda, apartamento letra D de su misma planta y portal y patio de luces de edificio, sobre el que tiene luces y vistas, y por el fondo, dicho patio de luces y escalera. Le corresponde una cuota con relación al total valor del inmueble de 40 centésimas por ciento.»

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 2.648.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 7 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.183-4.

Edicto

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 625/82, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Alvarez y Palacios, S. A.» (ALPASA), Entidad domiciliada en La Lleda (Avilés), y representada por la Procuradora doña María Soledad Tuñón Alvarez, contra «Perfiles y Laminados Aragoneses, S. A.» (PERLARA), domiciliada en Zaragoza, camino de Corvera Baja, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente, y que se describe así:

«Edificio industrial sito en el término de Rabal, de esta ciudad, en la partida Brazal del Burro (Zaragoza), en el camino de Corvera Baja, s/n. Tiene una extensión superficial de 2.493 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 2.434 metros cuadrados, distribuidos en un cuerpo de edificio de planta baja, destinado a oficinas, y piso superior a una vivienda, de 124 metros cuadrados en planta baja y 68 metros cuadrados en la superior; una nave en la parte posterior de dicho cuerpo, de 840 metros cuadrados, y otra nave de 1.470 metros cuadrados; los restantes 59 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados se destinan a dos fajas de terreno descubiertas, y todo reunido linda: Por la derecha, entrando, con el camino de Corvera; por la izquierda y por el fondo, con finca de la «Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa», y por el frente, con el camino de Corvera Baja.»

Inscrita al tomo 1.376, libro 555, sección 3.ª, folio 55, finca número 31.764, inscripciones segunda y tercera, en virtud de declaraciones de obra nueva.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 31 de mayo, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 28.000.000 de pesetas, correspondientes al pacto de la escritura, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento

público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 26 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—4.713-C.

REUS

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 17 de mayo próximo, a las once treinta horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio, artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria número 440/1981, instados por «Montroig Maquinaria Industrial, S. L.», contra don Bartolomé Gironés, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

«Vivienda número 1, de planta baja, de la casa en Mora, la nueva avenida Luis Companys, 14; compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina y terraza, de 130 metros de superficie. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, hueco escalera y local comercial, puerta 2; izquierda, finca de herederos de Francisco Alguero; detrás, solar de Angel Oriol; encima, vivienda puerta 3, 1.º y debajo, solar inmueble.»

Valorada en 3.850.000 pesetas.

«Local comercial, planta baja de la casa en Mora, la Nueva Avenida Luis Companys, 14; compuesto de local comercial de unos 84 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de Victoriano Vives; izquierda, vivienda puerta 1, de igual planta; detrás, solar de Angel Oriol; encima, vivienda puerta 2.º-1, y debajo, solar del inmueble.»

Valorada en 1.050.000 pesetas.

Preveniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 24 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—3.830-C.

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 406/1982,

a instancia de «Caja de Ahorros de Tarra-sa», que litiga en concepto de pobre, re-presentada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Tres Mil Cuatro, So-ciedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que lue-go se dirá, para cuyo acto, que tendrá lu-gar en la Sala de Audiencia de este Juz-gado, se ha señalado el día 9 de junio próximo y hora de las once de su ma-ñana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efec-to el diez por ciento, al menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean infe-riores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del ac-tor continuarán subsistentes, entendién-dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura es el de 3.631.680 pesetas y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Entidad veinticuatro.—Planta segunda, puerta segunda, departamento escala-ra «B» de la calle Mosén Jacinto Verdaguer, sin número, de Cornellá, de super-ficie 71 metros cuadrados, más un balcón. Linda, al frente, tomando como tal la calle Mosén Jacinto Verdaguer, con vuelo de dicha calle; derecha, entrando, patio de luces y finca de los hermanos Cortada Vallhonrat; izquierda, puerta primera de esta misma planta, y fondo, rellano de la escalera, a donde abre puerta, hueco del ascensor y puerta tercera de esta mis-ma planta y patio de luces. Inscrita en el Registro de Molins de Rey, tomo 320, libro 320 de Cornellá, folio 172, finca 29.775.

Terrassa a 15 de abril de 1983.—El Juez. El Secretario.—3.198-A.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valen-cia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 1.009/1982, seguidos a instancia de don Juan Bertomeu Buigues, contra doña Rosa Ma-ría Lloréns Casamajo, que se encuentra en ignorado paradero, y por proveído de fecha de hoy he acordado notificar por medio de la presente a dicha deman-dada la sentencia recaída en los mismos, con fecha 18 de los corrientes, y cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en representación de don Juan Bertomeu Buigues contra su mujer, doña Rosa María Llorens Casa-majo, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos y la disolución del matri-monio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas.»

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.510-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.295 de 1982, se tramita pro-cedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por doña Rogelia Cruz Colo-mer, representado por el Procurador se-ñor Recuenco, contra don Rafael Bena-jas Gosálvez y doña Francisca Moreno López, en el cual he acordado sacar a

pública subasta por primera vez y térmi-no de veinte días los bienes que a con-tinuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta de-berán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán ad-mitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Re-gistro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se en-tenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán dere-cho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se ha dejado el anterior remate por no consignarse el total precio del mismo.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda en puerta número 6 de la casa situada en Valencia, patio número 67, de la calle Periodista Gil Sumbiela, de una superficie útil de 67 metros 56 decímetros cuadrados.

Valorado en 578.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1983.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.512-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 886-A de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Al-fredo Stampa Braum, contra los bienes hipotecados por don Félix Fernández Lo-bón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, sobre reclama-ción de 8.000.000 de pesetas de principal, 2.879.123 pesetas de intereses vencidos y 1.000.000 de pesetas calculadas para cos-tas; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los inmuebles objeto de la hipoteca, que a continuación se rese-ñan, bajo las advertencias que también se indicarán:

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Va-ladolid, sita en la primera travesía de la calle de La Enseñanza, sin número. Ocupa una superficie de 1.000 metros cua-drados, aproximadamente. Dentro de ella existen las siguientes edificaciones:

a) Una nave industrial que consta de planta baja con armadura metálica cons-truida de cemento, ladrillo y urallita, que mide 450 metros cuadrados.

b) Una nave industrial, gemela a la anterior, con la que en realidad forma una sola edificación que mide 1.550 me-tros cuadrados; consta de planta baja, con armadura metálica construida de ce-mento, ladrillo y tejado de urallita.

Linda la parcela de terreno sobre la que se encuentran construidas las dos na-ves descritas: por el frente, con la pri-

mera travesía de La Enseñanza; derecha, entrando, con la finca de Pedro Alonso; izquierda, con parcela de terreno de don Santiago de Isla Alderete y su esposa, y fondo, con finca de don Eusebio Lajo.

Dicha finca y sus edificaciones se en-cuentran tasadas a efectos de subasta en la cantidad de quince millones (15.000.000) de pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en di-cha subasta, deberán los licitadores con-signar previamente en la Mesa del Juz-gado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la se-gunda subasta, que fue el 75 por 100 de la tasación hecha respecto a la indicada finca y que se indica precedentemente.

Tercera.—Que al ser la presente subas-ta la tercera de las celebradas sobre el inmueble descrito anteriormente, y, por tanto, sin sujeción a tipo, se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipote-caria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipote-caria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-re, al crédito de la entidad actora, conti-nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 22 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—1.744-3.

VELEZ-MALAGA

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 465 de 1981, se sigue expediente a instancia de doña Dolores García Mena, para declarar el fallecimiento de su tío, don Manuel Mena Alvarez, hermano de su fallecida madre, Dolores Mena Alva-rez, nacido el 2 de febrero de 1903 en Nerja, hijo de Antonio y Antonia, de esta-dado soltero, que tuvo su último domicilio en Nerja, y que al parecer falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo con-sidere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencio-nado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de diciem-bre de 1981.—El Juez, Luis Fernando Zor-zano, Blanco.—El Secretario judicial.—3.571-C. 1.ª 29-4-1983

JUZGADOS DE DISTRITO

LUARCA

Don Ignacio Martínez Alonso, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de Luarca (Asturias),

Por el presente hago saber: Que en el juicio de faltas número 18/82, seguido entre partes, se dictó la siguiente senten-cia, cuyo encabezamiento y parte dispo-sitiva dice como sigue:

«Sentencia.—En Luarca a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres, visto por el señor Juez de Distrito don Ignacio Martínez Alonso el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, como denun-ciante, María Begofía Maurin Campos, y

perjudicado, Enrique Alvarez Rodríguez, y denunciado, Antonio José Rodríguez, por lesiones y daños en accidente de tráfico.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Antonio José Rodríguez Díez, con declaración de costas de oficio y reserva de acciones civiles a los perjudicados.»

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante y perjudicada María Begoña Maurincampos, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que libro en Luarda a 30 de marzo de 1983.—El Juez, Ignacio Martínez Alonso.—El Secretario. 5.027-E.

OCANA

Por medio de la presente, se hace saber al denunciado, M. Baruch Goldminz, mayor de edad, casado, mecánico de precisión, hijo de Haim Josef y de Ester natural de Berlín y vecino de Israel (Haifa), calle Golomb, 15, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 41/1980, sobre lesiones y daños por imprudencia, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se le condena, como autor de una falta del artículo 586, 3.º en relación con el 600 del Código Penal vigente, a la pena de 10.000 pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir durante dos meses, indemnizaciones a los perjudicados y costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 24 de marzo de 1983.—El Secretario.—5.272-E.

ONTENIENTE

Cédula de citación

Por así haberlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 449/82, incoado en virtud de denuncia formulada por Emilio Borrell Casanova, contra la Sociedad «Mundial Press, S. A.», sobre estafa, ha acordado citar por la presente a dicha Entidad en la persona de su legal representante, para que comparezca ante este Juzgado y asista a la celebración del mencionado juicio de faltas, que tendrá lugar el día 10 de mayo próximo y hora de las diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Onteniente, 18 de abril de 1983.—El Secretario.—5.837-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en diligencias de juicio de faltas número 140/83, seguidas en virtud de denuncia de Josefa Roma Andrés contra Juan José Alfonso Bau, e ignorado paradero, sobre daños en accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar por la presente a dicho Juan José Alfonso Bau para que, en calidad de denunciado, asista a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 23 de mayo próximo, a las diez cuarenta horas, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 30 de marzo de 1983.—El Secretario.—5.036-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERREIRA BARROSO, Benito; nacido el día 18 de diciembre de 1962, hijo de José y de Ramona, natural de Illa-Entrimo (Orense), de veinte años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de dicha Caja de Recluta en Orense.—(786.)

VALLE BARBERO, Angel; hijo de Ubaldo y de Rosa, natural de Cañaveral (Cáceres), nacido el día 5 de febrero de 1951, soltero, de profesión M. E. metálicas, de estatura 1,80 metros, pelo cano, cejas castañas, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba normal y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 151 de 1983 por deserción.—(785), y

SERRANO GÓMEZ, Juan; hijo de Rafael y de Antonia, natural de Hellín (Albacete), nacido el día 9 de julio de 1964, soltero, camarero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuaje en la mano derecha; procesado en causa número 581 de 1981 por deserción.—(784.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga).

CAMPO PRIETO, Felipe; hijo de Felipe y de Lucila, natural de Cantalpino (Salamanca), de estatura 1,70 metros, con último domicilio en Rentería (Guipúzcoa), calle J. María Usandizaga, 8, 4.º D; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en San Sebastián.—(782.)

GARZON MERINO, Rafael; hijo de Rafael y de María Luisa, nacido el día 4 de septiembre de 1960 en Málaga, con domicilio en calle Guadalimar, 4, 3.º B; soltero, camarero, con DNI núm. 25.093.625; procesado en causa número 28 de 1982 por robo con fuerza en las cosas y como encubridor del mismo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en Ferrol.—(781.)

CARMONA VARGAS, Manuel; hijo de Francisco y de Flora, natural de Sevilla, soltero, de veinte años de edad, de estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(779.)

Juzgados civiles

GUARIN QUIROS, Carlos Augusto; hijo de Hermes y de Yolanda, natural de Bolívar de Santander del Sur (Colombia), de treinta y cuatro años de edad, último domicilio probablemente en Barcelona; procesado en causa número 14 de 1983 por estafas, intentos de estafas y otros.—(792), y

MELO ESPINOSA, Miguel Angel; hijo de Luis y de María, natural de Santiago de Chile (Chile), de treinta y un años de edad, con último domicilio probablemente en Barcelona; procesado en causa número 14 de 1983 por estafas y otros.—(791.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.

LOVETTE EKE; con último domicilio en Madrid, calle San Bernardo, 35, nacido en Binin (Nigeria) el día 29 de octubre de 1955, hijo de Eke y de Esther; procesado en causa número 24 de 1983 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(790.)

MARTINEZ CARO, José Antonio; natural de Caravaca (Murcia), nacido el día 5 de mayo de 1931, hijo de Juan José y de Antonia, casado, albañil, con último domicilio en Barcelona, calle de Pedro IV, número 1; procesado en causa número 2 de 1983 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona).—(789.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 621 en Logroño deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 104-VI-82, Ponciano Jiménez Mendoza.—(738.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Quinta Región Militar en Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Arjona Echevarría.—(745.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 29-IV-82, Pablo Serrano Pérez.—(743.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización Asturias número 77 en Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 11 de 1983, José Ramos Barco.—(741.)

El Juzgado Militar Eventual de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43 en Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 104-IV-82, Miguel Roca Doria.—(737.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ferrol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José A. Calvo Sanmartín.—(736.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 92 de 1982, Jorge Blanco Iserte.—(734.)

Queda sin efecto la requisitoria referente al procesado Ignacio Gómez Muñoz.—(732.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Sexta Región Militar en Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 128 de 1980, Juan Bautista Cueto Burgueras.—(731.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 44 de 1981, Fernando Casero Tejedor.—(700.)

El Juzgado de Instrucción de Briviesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 7 de 1982, José Yuste Yuste.—(699.)